

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 922/20

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID SECCIÓN 06 DE LO SOCIAL

#### EDICTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

Dña. ENCARNACION EGIDO TRILLO-FIGUEROA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Tribunal Superior de Justicia de Madrid – Sección n.º 06 de lo Social, HAGO SABER:

Que en el Recurso de Suplicación n.º 763/2019 de esta Sección de lo Social, seguido a instancia de D. ARTURO GARCIA MARTIN frente a ROBOTICS CONSULTING SL se ha dictado la siguiente resolución:

##### DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

##### EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

D./Dña. ENCARNACION EGIDO TRILLO-FIGUEROA

En Madrid, a once de marzo de dos mil veinte

El LETRADO D./Dña. ALICIA SANTOS HERNANDEZ, en nombre y representación de D./Dña. ARTURO GARCIA MARTIN ha presentado escrito de fecha 09/03/2020 de interposición de recurso de casación para la unificación de doctrina en tiempo y forma con las oportunas certificaciones de Sentencia en la forma que posibilita el apartado 3 del artículo 224 de la L.R.J.S..

##### ACUERDO:

– Tener por interpuesto en tiempo y forma el recurso de casación para la unificación de doctrina y emplazar a las demás partes para su personación por escrito mediante letrado, ante la Sala Cuarta de lo Social del Tribunal Supremo dentro del plazo de los DIEZ DÍAS siguientes, contados a partir de la notificación de la presente resolución, entendiéndose personada de derecho a la parte recurrente, con la remisión de los presentes autos.

– Advertir a las partes, que deberán acreditar su representación, de no consta previamente en las actuaciones y designar un domicilio en la sede de la Sala de lo Social de Tribunal Supremo a efectos de notificaciones con todos los datos necesarios para su práctico con los efectos del apartado 2 del artículo 53 de la LRJS.

Asimismo visto que se ha acreditado por la parte recurrida, constituida por ROBOTICS CONSULTING SL, se encuentra en ignorado paradero, notifíquesele presente resolución, mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Ávila al que se oficiará a efecto.

Notifíquese a las partes.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Contra la presente resolución cabe interponer recurso de REPOSICIÓN ante el Letrado/a de la Admón. de Justicia, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo CINCO DÍAS hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 186 y 187 LRJS).

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **ROBOTICS CONSULTING SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia de Ávila.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de esta Sección, salvo las que revistan la de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, 11 de marzo de 2020.

El/La Letrado/a de la Admón. de Justicia.